

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 197/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

RESOLUCIÓN

A la vista del DECRETO 287/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras.

Habiéndose concedido subvención al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para el desarrollo del programa colaborativo rural "Ateneo" BIO- SERVÁN en la especialidad de LIMPIEZA SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.

Habiendo realizado sondeo por el SEXPE y a la vista de la aceptación/renuncia de las personas preseleccionada,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNADO PRESELECCIONADO adjunto para participar en el programa de formación en alternancia con el empleo anteriormente descrito, en concordancia con el Decreto de la Convocatoria y las instrucciones publicadas por el SEXPE.

SEGUNDO. Abrir un plazo de reclamaciones desde el 30 de abril a las 9 horas hasta el 2 de mayo a las 14 horas, ambos inclusive.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo Mérida II de Mérida.

En Arroyo de San Serván a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S, PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ATENEO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL DECRETO 287/2023 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023

ESPECIALIDAD: SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

Según se establece en las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación de alumnos/as-trabajadores que participarán en el Programa Colaborativo Rural ATENEO de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, denominado "BIO-SERVÁN" que se desarrollará en ARROYO DE SAN SERVÁN, con una duración de 6 mesas.

BAREMACIÓN

ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.				
	-Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior	5 puntos		
	-Requisito mínimo de acceso a nivel 3	3 puntos		
	-Formación profesional grado superior	2 puntos		
	-Titulación universitaria	I puntos		
2. In	2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.			
	-Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y			
	especialidad	4 puntos		
	-Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional	3 puntos		
	-Con informe de priorización sólo para la familia profesional	2 puntos		
	-Con informe no coincidente con la familia profesional	l punto		
3. C	olectivos: Máximo 1 punto.			
	a-Mujeres	0,25 puntos		
	b-Personas con discapacidad	0,25 puntos		
	c-Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato)	0,25 puntos		
	d-Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato)	0,25 puntos		
	e-Víctimas de violencia de género, f-Demandantes de primer empleo	0,25 puntos 0,25 puntos		

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes

Centro de Empieo de Merida Comarcai

Calle Juan Francisco Baviano Giner s/n - 06800 Merida Comarcal - Tel.: 924003050 extremaduratrabaja.juntaex.es







de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

GRUPO A

Personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de sondeo y en la fecha de la contratación.

A.1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO
****706**	GUERRA SERRANO , M TERESA	9,5
****541**	GIJON ACEVEDO , ISABEL	9,5
****858**	MORENO SANFELIX , ESTELA	9,5
****131**	NIETO ROMERO , M CARMEN	9,5
****822**	CAPOTE PRIETO , MARIA ISABEL	9,5
****921**	VARGAS GORDILLO , MANUELA	9,5
****846**	CAPOTE MORENO , MARIA ANGELES	9,5
****994**	MORENO PASTOR, NORA	9,5
****334**	SOLIS GANGAS , FEDERICO	9,5
****058**	GONZALEZ PARRA , ANTONIO MANUEL	9,25
****494**	JAREÑO CABEZAS , NAZARET	9,25
****969**	GONZALEZ CAMPINEZ , REYES	9
****926**	BARRENA CASABLANCA , BELÉN	7,5

A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativos rurales o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO
****152**	PEREZ RUS , CARMEN MARIA	6,5





Personas desempleadas <u>menores de 30 años o mayores de 45 años</u> en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en las fechas de sondeo y en la fecha de la contratación.

B.1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMO
****122**	MATEO GARCIA, EULOGIA	9,75
****215**	NAVARRO GOMEZ, SEBASTIAN	7,25
****858**	RIVERO GIL, ROCIO	6,5

EXCLUSIONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
****207**	NATIVIDAD PEREZ, ALEJANDRO	YA TIENE LA COMPETENCIA

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde las 9:00 horas del día 30 de abril de 2024, hasta las 14:00 horas del día 02 de mayo de 2024. Podrán presentarse en el Centro de empleo de Mérida Comarcal.

En Mérida, a 29 de abril de 2024 GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN

LA PRESIDENTA

Firmado por NORIEGA
PARRA MARIA DEL PILAR DNI ***0328** el día
29/04/2024 con un
certificado emitido por
AC Sector Público
Fdo. Mª Pilar Noriega Parra

LA SECRETARIA

Fdo. Josefa Cordero Jareño



